

MONTE PATRIA, 17 de Agosto de 2015

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012 en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN C. CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Comprobante de Ingreso N° 212 del 09/07/2015 por \$ 1.700.000.-
- Convenio de Colaboración Programa Conozca a su Hijo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- Boleta de Prestación de Servicios de Terceros Electrónica N° 97 del 12/08/2015, por \$840.000.- del Sr. José Manuel Díaz Pastén.
- Certificados de las Madres Tutoras del Programa CASH.
- Certificado de fecha Agosto de 2015, de la Sra. Laura García Valdivia, Coordinadora Comunal de Educación Parvularia, ECI del Programa Conozca a su Hijo (CASH).

DECRETO

1. **APRUEBASE Y AUTORIZASE** con fondos del Programa de "Conozca a su Hijo" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la cancelación de la Boleta de Prestación de Servicios de Terceros Electrónica N° 97 del 12/08/2015, por \$ 840.000.- (Ochocientos Cuarenta Mil Pesos) al Señor **JOSE MANUEL DIAZ PASTEN, R.U.T.** por concepto de Traslado de Madres participantes a los Talleres del Programa "Conozca a su Hijo", desde el lugar de residencia hasta el Centro de realización del Taller en Escuela Buenaventura de Hacienda Los Molles, durante el 13 de Marzo al 27 de Julio de 2015.
2. Déjese establecido que la cancelación al Señor **JOSE MANUEL DIAZ PASTEN**, es por un valor de \$ 756.000.- (Setecientos Cincuenta y Seis Mil Pesos), y que el saldo correspondiente al impuesto retenido deberá ser enterado en las Arcas Fiscales en el período correspondiente.
3. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta **114 05 62 "Programa Conozca a su Hijo"**, de acuerdo a los recursos recibidos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el marco del Programa antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE

